

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 13 DIC 2021

Divorcio 2021-0009

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto incoada por MELISSA DE NARVAEZ MALO contra CARLOS ANDRES HERNANDEZ FORERO, en consecuencia se dispone:

Correr traslado de la demanda de reconvencción al reconvenido por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE (2)



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ